

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA – Cuarto período de sesiones

Doha (Qatar), 1 y 2 de octubre de 2005

POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS DEL FIDA

I. INTRODUCCIÓN

1. En su segundo período de sesiones, celebrado en abril de 2005, la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA pidió a la Secretaría que le presentara, en su cuarto período de sesiones, un documento sobre la política del FIDA respecto de la divulgación de documentos. En particular, se planteó la cuestión de la divulgación de los proyectos de documentos de política antes de que fueran aprobados, así como la de los convenios de préstamo y donación.

2. Las políticas oficiales de las instituciones financieras internacionales (IFI) en materia de divulgación de documentos son relativamente recientes. A partir de principios de los años noventa las IFI empezaron a aplicar normas de transparencia *ad hoc*, en parte para responder a la exigencia de la comunidad internacional del desarrollo, que quería disponer de un acceso adecuado a la información.¹ La revolución mundial de las comunicaciones, de la que Internet es un ejemplo típico, no ha hecho más que intensificar las expectativas del público en general en cuanto a la información, y las IFI han respondido a dichas expectativas. Al propio tiempo, las IFI reconocen las ventajas potenciales de aplicar normas para favorecer la transparencia. Las políticas de divulgación de documentos promueven la buena gestión y facilitan la responsabilización tanto de las IFI como de los asociados en el desarrollo. Además, la transparencia es un elemento fundamental de toda consulta significativa con los interesados y fomenta el desarrollo participativo.²

¹ Un ejemplo de esto lo ofrece el *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo* (Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992).

² IFI Transparency Resource, 25 de julio de 2005, <http://www.ifitransparencyresource.org/en/index.aspx>.

II. LA POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS DEL FIDA

3. La dirección del FIDA presentó un proyecto de política de divulgación de documentos a la Junta Ejecutiva en septiembre de 1997.³ Tras examinar la propuesta, la Junta pidió que se efectuara un estudio de los costos resultantes de la aplicación de una política de esa índole. La Junta consideró de nuevo la política de divulgación en su período de sesiones de diciembre de 1997⁴ y, a la vista de las consecuencias financieras, recomendó al Consejo de Gobernadores que la política se aplicara de manera provisional durante un período de 18 meses.

4. En su período de sesiones de febrero de 1998, el Consejo de Gobernadores examinó la política de divulgación de documentos propuesta, el examen por la Junta Ejecutiva de las consecuencias financieras y su recomendación de aplicarla de manera provisional.⁵ Convino, en principio, en disponer de una política en materia de divulgación y aprobó una fase provisional de 18 meses de duración, de julio de 1998 a diciembre de 1999, durante la cual los documentos de los órganos rectores estarían disponibles en el sitio web del FIDA en los cuatro idiomas oficiales del Fondo. Asimismo, pidió a la Junta Ejecutiva que examinase nuevamente la política y los procedimientos de divulgación en su 69º período de sesiones, de mayo de 2000 (una vez concluida la fase provisional) y la autorizó a adoptar una política definitiva.

5. De conformidad con la disposición de la política de divulgación de documentos, según la cual es prerrogativa de los órganos rectores del Fondo decidir qué documentos deben divulgarse en un determinado período de sesiones, el Consejo de Gobernadores aprobó la divulgación de todos los documentos que se habían sometido a su examen en ese período de sesiones, y su inclusión en el sitio web público del Fondo. Desde febrero de 1998 el Consejo de Gobernadores, la Junta Ejecutiva y las Consultas sobre las Reposiciones han examinado, al término de cada uno de sus períodos de sesiones, la solicitud de divulgar los documentos presentados a dichos períodos de sesiones y, salvo ciertas excepciones, han aprobado la divulgación de los mismos.

6. En su período de sesiones de mayo de 2000, la Junta Ejecutiva pasó revista a los resultados de la política de divulgación en su fase provisional⁶ y aprobó que la aplicación de la política se ampliara a todos los informes de evaluación y a los documentos sometidos al Comité de Evaluación. Asimismo, recomendó que se considerara una nueva ampliación a fin de divulgar otra clase de documentos en el futuro —posiblemente una mayor variedad de documentos de trabajo del Fondo, como los informes de evaluación *ex ante* y las evaluaciones ambientales— con miras especialmente a promover la participación del público en la labor del Fondo. El Consejo de Gobernadores fue debidamente informado (en su período de sesiones de febrero de 2001) de la decisión de la Junta de ampliar la política de divulgación.⁷

7. Como resultado de estas decisiones se ponen a disposición del público, en el sitio web del FIDA, todos los documentos cuya divulgación haya sido aprobada por el órgano rector competente, con la excepción del Comité de Auditoría. El sitio web de la Oficina de Evaluación (OE), que forma parte del sitio web institucional del FIDA a disposición del público en general, contiene además lo siguiente:

- informes de evaluación (tanto de proyectos individuales como de donaciones de asistencia técnica y programas en los países), y evaluaciones temáticas y a nivel institucional;
- *las Reseñas de evaluaciones;*
- *las Apreciaciones de evaluaciones;*

³ Documento EB 97/61/R.11.

⁴ Documento EB 97/62/R.38.

⁵ Documento GC 21/L.8.

⁶ Documento EB 2000/69/R.13/Rev.1.

⁷ Documento GC 24/INF.2.

- una sección dedicada a los procesos y la metodología, que incluye el marco metodológico para la evaluación de los proyectos;
- una explicación de lo que es, y lo que hace, la OE;
- el actual programa de trabajo y presupuesto administrativo de la OE;
- un enlace al informe titulado “Towards a New Approach to Communicating Learning Generated through Evaluation – Making Learning Work” (Hacia un nuevo enfoque para la comunicación de las enseñanzas que generan las actividades de evaluación: conseguir que el aprendizaje funcione);
- la *Guía para el SyE de proyectos*;
- un enlace a la nueva política de evaluación del FIDA, adoptada por la Junta Ejecutiva en 2003;
- los informes anuales sobre los resultados y el impacto de las operaciones del FIDA, y
- más recientemente, un enlace al documento de la evaluación externa independiente del FIDA.

8. El FIDA no divulga ningún proyecto de documento de política ni ningún otro borrador de documento que esté previsto presentar a la Junta Ejecutiva, las Consultas sobre la Reposición, el Comité de Evaluación o el Consejo de Gobernadores antes de que haya sido examinado por el órgano pertinente. Los convenios de préstamo y donación no son objeto de divulgación. Sin embargo, al igual que se hace en otras instituciones multilaterales, los convenios de préstamo o donación u otros acuerdos del FIDA con gobiernos soberanos, en su condición de tratados internacionales, se registran ante el Secretario General de las Naciones Unidas cuando han sido firmados y entran en vigor. En consecuencia, estos acuerdos se ponen indirectamente a disposición del público en general, por conducto de las Naciones Unidas. Todos los documentos redactados para los órganos rectores del FIDA se publican en los cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés. Los convenios de préstamo y donación se redactan en español, francés o inglés, según cual sea el prestatario, y, a diferencia de lo que ocurre en otras IFI, no se presentan a la Junta Ejecutiva. En 2004 y 2005, los gastos de traducción relacionados con el Consejo de Gobernadores ascendieron a USD 211 800 (en el 27º período de sesiones) y USD 289 700 (en el 28º). En 2004, los gastos acumulados de traducción de los períodos de sesiones 81º, 82º y 83º de la Junta fueron de USD 1 138 000, y el presupuesto de traducción para sus períodos de sesiones de 2005 es de USD 863 000.

III. LA POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS DE ALGUNAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES Y ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS

9. Para comparar las prácticas actuales más idóneas de determinados organismos de las Naciones Unidas e IFI, se obtuvo información sobre las siguientes organizaciones:

- Grupo del Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Asociación Internacional de Fomento y Corporación Financiera Internacional)
- Banco Asiático de Desarrollo (BAsD)
- Banco Africano de Desarrollo (BAfD)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Programa Mundial de Alimentos (PMA)

10. Se han investigado los antecedentes de la política de divulgación de documentos de cada una de estas organizaciones, sus criterios generales en materia de transparencia y el modo en que proporcionan información al público. Además, se ha obtenido información sobre los procedimientos de divulgación de los documentos de política y estrategia y los convenios de préstamo y donación, así como sobre su política de traducción de documentos. Por último, se han obtenido estimaciones presupuestarias de las actividades de divulgación y traducción, cuando estaban disponibles.

Grupo del Banco Mundial

11. El Banco Mundial empezó a divulgar información al público, a título oficioso, a mediados de los años ochenta. En 1993 el Banco fue la primera IFI que aprobó una política de acceso a la información de carácter oficial. Esa política se revisó en 2002 y de nuevo en febrero de 2005. En cada revisión sucesiva se ha aumentado la transparencia, reflejando el criterio del Banco, según el cual “la importancia de la puesta en conocimiento de información en la agenda corporativa del Banco también ha evolucionado con el tiempo”⁸. La política actual del Banco Mundial reconoce que la transparencia y la responsabilización son elementos fundamentales del proceso de desarrollo y adopta una “presunción favorable a la divulgación” para los documentos del Banco. Además de su sitio web, el Banco utiliza sus centros de información pública para divulgar la información.⁹

12. El Banco Mundial elabora documentos de estrategia sectorial en los que se pasa revista a su experiencia en un determinado sector y se describe la estrategia del Banco para las actividades futuras en esta esfera. Los proyectos de documentos de estrategia sectorial se ponen a disposición del público, previa notificación a los Directores Ejecutivos de la divulgación propuesta. Los documentos de estrategia sectorial se ponen a disposición del público después del examen de los Directores Ejecutivos y cuando se han completado. Con arreglo a la revisión más reciente de la política, las estrategias del Banco Mundial de asistencia a los países se divulgan una vez han sido ultimadas por los Directores Ejecutivos. Sólo se divulgan los proyectos de examen de políticas operativas (documentos que describen las políticas y los procedimientos relacionados con las operaciones del Banco) que han de someterse a un proceso de consulta externa; su divulgación tiene carácter *ad hoc* y se supedita al cumplimiento de otros requisitos. Estos documentos se publican en el momento en que son distribuidos a los Directores Ejecutivos, para el debate informal en la Junta.

13. El Banco prepara un documento de evaluación inicial del proyecto (PAD, por sus siglas en inglés) para cada proyecto de inversión propuesto para financiación, en el que se describe el proyecto y se indican la evaluación inicial y estimación de la viabilidad y la justificación del proyecto por parte del Banco. El borrador de PAD no es objeto de divulgación. Una vez se aprueba formalmente el préstamo, crédito o garantía para un proyecto, el PAD se pone a disposición del público, previa aprobación de las dependencias internas y del país interesado.

14. El Banco Mundial no tiene una política oficial en materia de traducción. Sin embargo, en 2003 publicó un marco de traducción de documentos en el que se ofrecía un “enfoque pragmático” respecto de los documentos que debían traducirse, así como una estimación de los costos y el calendario de ejecución.¹⁰ En 2003 se calculó que el costo de ejecución del nuevo sistema de gestión de las traducciones previsto en dicho marco, así como del funcionamiento y el mantenimiento de la función básica (incluida la tecnología), ascendería a USD 3,8 millones en tres años. Este costo sería adicional al gasto previsto de USD 14 millones (en el primer ejercicio económico) para toda la documentación traducida por el Grupo del Banco Mundial. Debe observarse que, a diferencia del FIDA y otras IFI, el único idioma oficial del Banco Mundial es el inglés y todos los documentos del Directorio Ejecutivo se publican exclusivamente en este idioma.

⁸ Banco Mundial: *Política de acceso a la información del Banco Mundial: cuestiones adicionales – Informe consolidado complementario* (revisado) (Washington, D. C.: Banco Mundial, 14 de febrero de 2005), pág.18.

⁹ Banco Mundial: *The Disclosure Handbook*, Washington, D. C.: Banco Mundial, diciembre de 2002; *Política de acceso a la información del Banco Mundial: cuestiones adicionales*.

¹⁰ Banco Mundial: *A Document Translation Framework for the World Bank Group*, Washington, D. C.: Banco Mundial, 2003.

15. En lo relativo al costo de su política de divulgación, en 2003 el Banco Mundial propuso una mejora de sus centros de información pública. El Banco prevé, para esa actividad, un gasto de USD 2,9 millones en el primer año, y el presupuesto anual subsiguiente se estima en USD 3,7 millones.¹¹

Banco Asiático de Desarrollo

16. El Banco Asiático de Desarrollo adoptó por primera vez una política de información y una política de divulgación en 1994. Como parte de su marco estratégico a largo plazo (2001-2015), el BAsD reconsideró su política de divulgación y la incorporó a un documento de carácter general que fue aprobado en marzo de 2005.¹² Situada en el contexto de las actividades más amplias de relaciones exteriores del BAsD, la política de divulgación compromete a la organización a adoptar “una presunción favorable a la divulgación de información”, a reserva de determinadas limitaciones jurídicas y prácticas. El BAsD estableció una nueva dependencia de información y divulgación al público (InfoUnit), perteneciente a la Oficina de Relaciones Externas y encargada de supervisar la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los requisitos de divulgación de la política.

17. Con arreglo a su política revisada, el BAsD pone a disposición del público una lista anual de políticas y de estrategias sectoriales o temáticas que serán objeto de elaboración o revisión. El BAsD divulga por lo menos un proyecto de cada documento de política o estrategia, para someterlo a la consulta del público. Todos esos documentos aprobados por el Consejo de Administración o por la dirección están a disposición del público.

18. El BAsD no divulga los borradores de los acuerdos jurídicos sobre los proyectos y programas del sector público. Los convenios de préstamo con el sector público, los convenios de donaciones del Fondo Asiático de Desarrollo y los convenios de proyectos se divulgan dentro de las dos semanas siguientes a su entrada en vigor.

19. El BAsD no tiene una política o un marco formal de traducciones. El inglés es el idioma de trabajo y la utilización de otros idiomas en los documentos es con carácter *ad hoc*.

20. De conformidad con la mencionada política de divulgación revisada, el BAsD se comprometió a establecer un marco de traducción en el tercer trimestre de 2005. El presupuesto anual inicial de la política de divulgación del BAsD es de USD 1,2 millones, con inclusión de USD 128 000 por concepto de gastos de traducción.

Banco Africano de Desarrollo

21. El Banco Africano de Desarrollo aprobó su primera política de divulgación pública de información en 1997. En marzo de 2004 el BAfD revisó su política a fin de “promover una mayor participación de los interesados y facilitar la divulgación de los documentos del Grupo del Banco, de conformidad con sus textos jurídicos y con las prácticas más idóneas de los otros bancos multilaterales de desarrollo”. Su concepto de transparencia consiste en divulgar “todos los documentos relativos a sus operaciones y sus actividades, salvo que haya razones de peso para no hacerlo”. El centro de información pública del BAfD es el centro de coordinación de las actividades de divulgación de la organización. El BAfD prevé actualizar su sitio web para tener en cuenta la política revisada y la información divulgada.¹³

¹¹ Banco Mundial: *Strengthening the World Bank's Public Information Centers*, Washington, D. C.: Banco Mundial, 6 de agosto de 2003.

¹² Banco Asiático de Desarrollo: *The Public Communications Policy of the Asian Development Bank – Disclosure and Exchange of Information*, Manila: BAsD, marzo de 2005.

¹³ Grupo del Banco Africano de Desarrollo: *Policy on Disclosure of Information*, Abidján: BAfD, marzo de 2004.

22. De conformidad con su política de divulgación revisada, el BAfD distribuye sus proyectos de documentos de política operativa por Internet y en su sitio web con una antelación mínima de 50 días respecto del examen formal de la Junta Ejecutiva. Los documentos de política operativa, incluidos los documentos y las directrices de política sectorial, se pondrán a disposición del público dentro de las dos semanas siguientes a su aprobación por la Junta. El BAfD no divulga públicamente los borradores de informes de evaluación de proyectos, en los que se describen los proyectos y se ofrece un resumen de la evaluación y la estimación de la viabilidad y la justificación del proyecto por parte del banco. Los informes de evaluación de proyectos se ponen a disposición del público una vez el proyecto ha sido aprobado por el consejo directivo.

23. El BAfD no tiene una política o servicio formal de traducciones, y su política de divulgación revisada no trata concretamente este tema. El inglés es el idioma oficial del BAfD, aunque algunos documentos se traducen al francés.

24. Los costos relacionados con la iniciativa de divulgación del BAfD no estaban disponibles. La política revisada del BAfD dispone que “en la medida de lo posible” los costos relacionados con la política de divulgación (o sea, del centro de información pública), se reembolsarán mediante suscripciones y la imposición de tasas a los usuarios.

Banco Interamericano de Desarrollo

25. El Banco Interamericano de Desarrollo aplicó su primera Política sobre Disponibilidad de Información en 1995. Después de efectuar dos revisiones, el Directorio Ejecutivo aprobó una nueva política de divulgación que entró en vigor el 1º de enero de 2004.¹⁴ La nueva política ampliaba el alcance de la información que debía hacerse pública, incluyendo explícitamente por primera vez la información financiera e institucional y la información operacional. Según esa política, la información relativa al BID y a sus actividades se pone a disposición del público “si no hay razones imperiosas para guardar la confidencialidad”, teniendo presente que la información facilitada al público deberá proporcionarse “en el tiempo y la forma apropiados para mejorar la transparencia y, por ende, la calidad de las actividades del Banco”. El personal del BID debe actuar sobre la base de un “supuesto favorable a la divulgación [de la información] ... a menos que restricciones específicas impidan su publicación”. La Oficina de Relaciones Externas es la responsable principal del suministro de información pública. La información se proporciona por conducto del sitio web del BID y de sus centros de información pública.

26. La política revisada del BID no prescribe la divulgación de los proyectos de documentos de política o estrategia. No obstante, “los perfiles o proyectos del texto de las propuestas de políticas sectoriales, estrategias sectoriales y lineamientos sectoriales, nuevos o modificados, podrán ser puestos a disposición del público durante el proceso de preparación de tales propuestas por parte del personal del Banco a fin de recoger opiniones e información de instituciones e individuos fuera de la institución”. El BID divulga sus políticas y estrategias definitivas, incluidas las políticas generales o sectoriales, las prácticas más idóneas, las estrategias y las directrices sectoriales y las políticas operacionales, después de que el Directorio Ejecutivo las haya aprobado.

27. El BID no divulga los borradores de propuestas de préstamo. Con excepción de los préstamos para el sector privado y varias otras transacciones, el BID divulga los documentos de los proyectos relacionados con los préstamos, incluidos los convenios de préstamo, cuando han sido aprobados por el órgano rector pertinente.

¹⁴ Banco Interamericano de Desarrollo: *Política sobre Disponibilidad de Información – Instrucciones para su aplicación*, Washington, D. C.: BID, 13 de julio de 2005.

28. El BID no tiene una política formal en materia de traducciones; sin embargo, algunos documentos se traducen al idioma del país de que se trate. De modo general los documentos del BID se divulgan en el idioma en que han sido redactados. Las propuestas de préstamo se publican en español e inglés (y en ocasiones en francés o portugués). Los gastos del BID por concepto de traducciones en 2000 fueron de USD 2 millones aproximadamente.

29. No había cifras presupuestarias disponibles acerca de las actividades de divulgación del BID. En general el BID pone la información a disposición del público gratuitamente, y puede imponer una tasa por el uso del equipo de reproducción de los documentos y las copias del material impreso.

30. En el cuadro 1 se ofrece una comparación sucinta de las políticas de divulgación de las citadas IFI:

Cuadro 1: Comparación de las políticas de divulgación de algunas IFI

	FIDA	Banco Mundial	BAsD	BAfD	BID
Informes anuales	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan
Proyectos de informe de política o estrategia	No se divulgan	<i>ad hoc</i>	Parcial	Se divulgan	<i>ad hoc</i>
Informes finales de política o estrategia	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan
Borradores de los convenios de préstamo o donación	No se divulgan	No se divulgan	No se divulgan	No se divulgan	No se divulgan
Convenios finales de préstamo o donación	Se divulgan ^a	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan
Política formal en materia de traducciones	No	No	No	No	No

^a Los convenios de préstamo y donación y otros acuerdos del FIDA con gobiernos soberanos, en su condición de tratados internacionales, se registran ante el Secretario General de las Naciones Unidas cuando han sido firmados y entran en vigor. En consecuencia, estos acuerdos se ponen indirectamente a disposición del público en general por conducto de las Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

31. Actualmente la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación no tiene una política formal en materia de divulgación. Los proyectos de informes de política y estrategia, así como los acuerdos jurídicos, no se divulgan públicamente. Los informes finales de política y estrategia y todos los documentos del Consejo y la Conferencia se ponen a disposición del público cuando han sido aprobados formalmente por el órgano rector pertinente. La FAO publica documentos en sus seis idiomas oficiales. No había cifras presupuestarias disponibles acerca de las actividades de divulgación de la FAO.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

32. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo permite un amplio acceso del público a la información y la documentación, y esto constituye un elemento fundamental de la participación efectiva del público en los programas de desarrollo y un valioso instrumento para facilitar la transparencia, la responsabilización, la legitimidad y la apropiación nacional y local de las operaciones del PNUD.¹⁵ La política de divulgación de documentos del PNUD se basa en una “presunción a favor de la divulgación al público de la información y documentación preparada por el PNUD o mantenida por éste”, cuando no haya “razones ineludibles para mantenerla confidencial” y/o “situaciones de crisis”.

¹⁵ PNUD: *Política sobre divulgación de información*, 25 de julio de 2005 (<http://www.undp.org/spanish/idp>).

33. En lo que se refiere a la programación, las evaluaciones comunes de los países y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en los que el PNUD establece el marco para las actividades operativas del sistema de las Naciones Unidas en los países en que se ejecuta un programa, sólo se ponen a disposición del público cuando están finalizados. El PNUD facilita un “breve esquema” durante las fases preparatorias de sus Esquemas del Programas de País, Marcos de Programas de Países y Documentos de Programas de País, en los que se identifican los objetivos y las oportunidades principales para la concesión de apoyo por el PNUD. Los documentos citados se ponen a disposición del público cuando han sido aprobados por la Junta Ejecutiva.

34. En cuanto a las actividades específicas en los países, el PNUD facilita “sinopsis concisas y declaraciones resumidas” de sus documentos de apoyo a los programas, documentos de proyectos y documentos técnicos, durante la fase preparatoria. El PNUD pone a disposición del público el texto completo de esos documentos cuando han sido formalmente aprobados, y divulga la versión final de sus informes sobre la ejecución de programas o proyectos por países y los informes sobre los resultados de los programas.

35. El PNUD no tiene ninguna política formal en materia de traducción. Algunos documentos divulgados por el Programa, y en particular los que se presentan a la Junta Ejecutiva para su aprobación formal, se publican en los seis idiomas de trabajo de las Naciones Unidas. En otros casos, los documentos se divulgan en el idioma o idiomas en que se hayan redactado.

36. No había cifras presupuestarias disponibles acerca de las actividades de divulgación del PNUD.

Programa Mundial de Alimentos

37. El Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas no tiene una política formal de divulgación. Los procedimientos relativos a las normas de transparencia están incluidos en su *Estatuto*, las *Normas Generales*, el *Reglamento Financiero* y el *Reglamento de la Junta Ejecutiva*. Según la edición de 2004, los proyectos de informes de política y estrategia no son objeto de divulgación pública. Los informes aprobados por la Junta Ejecutiva del PMA están a disposición del público en su sitio web. Los idiomas de la Junta Ejecutiva son el árabe, el español, el francés y el inglés. No había cifras presupuestarias disponibles acerca de las actividades de divulgación del PMA.

38. En el cuadro 2 se ofrece una comparación sucinta de las políticas de divulgación de los citados organismos de las Naciones Unidas:

Cuadro 2: Comparación de las políticas de divulgación de algunos organismos de las Naciones Unidas

	FIDA	FAO	PNUD	PMA
Informes anuales	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan
Proyectos de informe de política o estrategia	No se divulgan	No se divulgan	No se divulgan	No se divulgan
Informes finales de política o estrategia	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan	Se divulgan
Borradores de los convenios de préstamo o donación	No se divulgan	No se divulgan	No se divulgan	No se divulgan
Convenios finales de préstamo o donación	Se divulgan ^a	No se divulgan	No se divulgan	No se divulgan
Política formal en materia de traducciones	No	No	No	No

^a Los convenios de préstamo y donación y otros acuerdos del FIDA con gobiernos soberanos, en su condición de tratados internacionales, se registran ante el Secretario General de las Naciones Unidas cuando han sido firmados y entran en vigor. En consecuencia, estos acuerdos se ponen indirectamente a disposición del público en general por conducto de las Naciones Unidas.

IV. CONCLUSIONES

39. Todas las IFI estudiadas, incluido el FIDA, han elaborado políticas *ad hoc* de divulgación en los diez últimos años, en respuesta al cambio en el ambiente general del desarrollo y para recalcar la importancia que atribuyen a la buena gestión cuando se trata de financiar a sus asociados para el desarrollo. Las instituciones no financieras, con excepción del PNUD, han hecho lo mismo, pero con mucha mayor lentitud. Actualmente todos los organismos de las Naciones Unidas y las IFI estudiadas divulgan los documentos de sus órganos rectores después de que éstos los hayan examinado. La divulgación, como parte de un proceso de consulta, de proyectos de documentos de política y estrategia al público en general antes de que los haya examinado el órgano rector es una práctica exclusiva del BAfD para estos documentos. El Banco Mundial, el BASD y el BID lo hacen parcialmente o con carácter *ad hoc*, y esencialmente cuando creen que esta práctica es de utilidad para la organización. Los convenios de préstamo o donación con gobiernos soberanos (que en su mayor parte son tratados internacionales) se divulgan cuando han entrado en vigor, pero los acuerdos con el sector privado siguen siendo confidenciales y sólo pueden divulgarse con el consentimiento de la otra parte o partes.

40. Todas las organizaciones ponen a disposición del público documentos en el idioma en que han sido redactados o presentados a sus órganos rectores. Salvo el Banco Mundial, que trabaja exclusivamente en inglés, ninguna organización facilita de manera sistemática o regular traducciones adicionales a los solos efectos de divulgación. Con excepción del Banco Mundial y el BASD, no hay consignaciones presupuestarias para las políticas de divulgación.

V. RECOMENDACIONES

41. Se recomienda que la Consulta sobre la Séptima Reposición de Recursos del FIDA examine este documento y que, después del debate correspondiente, la dirección del FIDA proponga una política revisada de divulgación a la Junta Ejecutiva en 2006, en los términos siguientes, entre otros:

- a) la política no ha de tener consecuencias financieras;
- b) los documentos de política y estrategia sólo se divulgarán al público, con fines de consulta, a petición de un órgano rector, y
- c) los convenios de préstamo y donación con países soberanos se incluirán en el sitio web del FIDA cuando hayan sido firmados y entren en vigor.